



ANDRÉS CAMPAÑA

INFORME NARRATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS

2 0 2 4

**ANDRÉS CAMPAÑA E ITTALIA
VATTUONE**

CONCEJALES METROPOLITANOS

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

En el marco del compromiso con la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, nos complace presentar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024. Como representante electo, asumo la responsabilidad de servir a nuestra ciudad con integridad, diligencia y dedicación, priorizando siempre el interés público por encima de cualquier otro interés particular.

I. EJE LEGISLATIVO

Durante el período de gestión, la labor legislativa de esta concejalía ha estado marcada por un firme compromiso con el debate democrático, la construcción de normativas inclusivas y el fortalecimiento institucional del Concejo Metropolitano de Quito. Este eje se articula en tres dimensiones fundamentales: la participación activa en las sesiones del Concejo, la presentación y tratamiento de iniciativas legislativas, y la intervención en las comisiones especializadas.

En primer lugar, la participación en las sesiones del Concejo Metropolitano ha sido constante y propositiva, con una asistencia del 95% a las sesiones realizadas y más de 40 intervenciones que han reflejado un enfoque técnico, social y territorial en los debates. Desde la defensa del patrimonio y la planificación urbana hasta la fiscalización de la ejecución presupuestaria, esta concejalía ha contribuido a elevar la calidad del deliberativo metropolitano.

En segundo lugar, se ha promovido y acompañado el debate de diversas iniciativas legislativas, orientadas a enfrentar problemáticas urgentes como la precarización laboral, la falta de normativa ambiental, la necesidad de regular el sistema de comercialización y la protección de derechos. Estas propuestas han buscado cerrar vacíos normativos, mejorar la eficacia institucional y responder a las demandas ciudadanas desde un enfoque de justicia social y sostenibilidad.

Finalmente, la participación en comisiones del Concejo ha permitido incidir en el tratamiento técnico de los proyectos normativos, articular criterios con otras dependencias municipales y fortalecer los espacios de diálogo con la ciudadanía. El trabajo realizado en estas instancias ha sido clave para consolidar un ejercicio legislativo transparente, responsable y orientado al bien común.

Con estos pilares, el eje legislativo se ha constituido en una herramienta fundamental para canalizar las aspiraciones de la ciudadanía y construir una ciudad más justa, ordenada y democrática.

I. Participación en Sesiones del Concejo

Durante el período reportado, se convocaron 75 sesiones del Concejo Metropolitano, de las cuales se concretaron 66. La concejalía participó activamente en 63 de ellas, reflejando un compromiso sostenido con el debate legislativo y la toma de decisiones que afectan al Distrito.

Se contabilizaron 41 intervenciones sustantivas, que abordan temas como la movilidad, el comercio, el patrimonio, la seguridad, el presupuesto, el medio ambiente, el urbanismo, los derechos laborales, la

fiscalidad y la gobernanza institucional. Estas intervenciones no solo reflejan el ejercicio técnico y político del cargo, sino también una conexión con las demandas ciudadanas y una visión de ciudad inclusiva, sostenible y con enfoque de derechos.

II. Proyectos presentados

La concejalía ha impulsado durante este periodo cuatro iniciativas legislativas emblemáticas, que reflejan un enfoque de ciudad con principios de sostenibilidad, bienestar colectivo, derechos humanos y responsabilidad institucional. Estas propuestas surgen como respuesta a demandas ciudadanas concretas y a desafíos estructurales del Distrito Metropolitano de Quito, y tienen como ejes comunes la equidad, la corresponsabilidad y la transformación social a través de la norma.

1. Proyecto de Ordenanza “QUITO: UN DÍA SIN AUTOS”

Esta iniciativa propone institucionalizar una jornada anual sin circulación de vehículos particulares el tercer viernes de septiembre, en concordancia con el Día Mundial Sin Automóvil. La medida tiene una triple dimensión: simbólica, ambiental y pedagógica.

Quito registra más de 560.000 vehículos particulares, responsables de aproximadamente el 68% de las emisiones de CO₂ del sistema de transporte. Esta contaminación repercute directamente en la salud pública, con niveles de ozono y material particulado que superan los estándares recomendados por la OMS en más del 55% de las estaciones de monitoreo. El proyecto busca sensibilizar sobre estos impactos, promover el uso del transporte público, la bicicleta y el desplazamiento

peatonal, y avanzar hacia una ciudad menos dependiente del automóvil y más orientada a las personas.

La ordenanza ha sido socializada con colectivos ciudadanos y entidades especializadas, y actualmente se encuentra en fase de informes jurídicos y técnicos para su trámite formal en la Comisión de Movilidad. Es una propuesta que se enmarca en el Plan Metropolitano de Desarrollo y en el mandato constitucional de garantizar un ambiente sano para las presentes y futuras generaciones.

2. Proyecto de Reforma a la Unidad de Bienestar Animal y al REMETFU

Presentado en febrero de 2025, este proyecto tiene dos objetivos centrales: establecer un esquema de cobro progresivo por los servicios de la Unidad de Bienestar Animal (UBA), exonerando a los sectores vulnerables, y transformar el Registro Metropolitano de Fauna Urbana (REMETFU) en el Registro de Animales de Compañía, adecuándolo al marco legal nacional y a los lineamientos de AGROCALIDAD.

La creciente demanda por los servicios de la UBA, sumado a la necesidad de ampliar su cobertura, hace indispensable su sostenibilidad financiera. Por ello, se plantea que usuarios fuera de los quintiles 1 y 2 contribuyan mediante un tarifario socialmente justo, en aplicación del artículo 172 del COOTAD.

El proyecto recibió dictámenes favorables de la Procuraduría Metropolitana y la Secretaría de Salud, y fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud para su tratamiento en primer debate por el Pleno del Concejo. Esta reforma representa una apuesta por una política

pública sólida de protección animal, basada en criterios técnicos, sociales y legales.

3. Proyecto de Ordenanza para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Consciente del crecimiento acelerado de la población adulta mayor —más de 279.000 personas mayores de 65 años en Quito para 2024— la concejalía presentó una propuesta integral para garantizar sus derechos y promover un envejecimiento digno, activo y saludable.

La iniciativa consolida y amplía el marco normativo vigente, integrando aspectos como salud, recreación, vivienda, participación, protección contra la violencia y acceso preferente a los servicios municipales. Propone la creación de Unidades de Atención Integral y un subsistema especializado de protección, con enfoque de género, interseccionalidad y corresponsabilidad.

El proyecto surge de un proceso participativo con organizaciones de adultos mayores y análisis técnico-jurídico. Aborda estadísticas preocupantes como la alta tasa de analfabetismo, pobreza, y exclusión digital, y propone soluciones concretas y sostenibles. Esta iniciativa reafirma el compromiso de la concejalía con la justicia intergeneracional y los derechos humanos.

4. Proyecto de Ordenanza para Regular el Trabajo Comunitario como Medida Alternativa a Sanciones

Con una visión de justicia restaurativa y corresponsabilidad ciudadana, este proyecto propone regular el trabajo comunitario como alternativa al pago de sanciones económicas por infracciones administrativas. La iniciativa fue calificada positivamente en abril de 2025 y busca unificar criterios que actualmente se encuentran dispersos en el Código Municipal.

La propuesta establece que, por cada diez dólares de multa, el ciudadano podrá cumplir una hora de trabajo comunitario, en tareas directamente relacionadas con la infracción cometida. La ejecución estará a cargo de la Agencia Metropolitana de Control, con seguimiento técnico y jurídico.

El proyecto prevé la firma de actas de compromiso, la definición de tareas proporcionales, y la derogatoria de artículos dispersos que actualmente regulan esta figura. Busca así fortalecer la participación ciudadana, fomentar el sentido de pertenencia y ofrecer alternativas inclusivas para quienes no pueden asumir sanciones pecuniarias. Es una herramienta innovadora que promueve el civismo, la equidad y la transformación del castigo en aporte social.

III. Comisiones

Salud. -

Durante el período, esta comisión desarrolló 35 sesiones en las que abordó temas críticos para la salud pública, el bienestar animal y la sostenibilidad ambiental. Su enfoque integrador —basado en el principio de “Una Salud” (One Health)— permitió tramitar siete proyectos de ordenanza, destacándose:

- **Regulación del cobro por servicios de la Unidad de Bienestar Animal (UBA)**, garantizando el acceso gratuito para sectores vulnerables.
- **Normativa sobre el uso de pirotecnia**, con enfoque de protección a personas con hipersensibilidad auditiva, animales y ambiente.
- **Fomento de vecindarios alimentarios saludables**, en respuesta a la crisis nutricional y alimentaria.

Ejerció una labor de fiscalización estratégica mediante comparecencias sobre brotes de enfermedades (tos ferina, fiebre amarilla), la escasez de agua, y los protocolos de eutanasia en la UBA. Este accionar articulado evidenció un compromiso técnico, ético y preventivo para mejorar la calidad de vida y los servicios municipales en el ámbito de la salud.

Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Economía Popular y Solidaria. -

En su calidad de vicepresidencia, la concejalía participó activamente en 26 sesiones orientadas a fortalecer la economía local, con iniciativas centradas en la equidad territorial y la sostenibilidad. Entre los hitos destacados:

- **Creación de las Zonas UIO (Zonas Únicas de Incentivos y Oportunidades).**
- **Impulso a vecindarios alimentarios saludables** como política de soberanía alimentaria.
- **Reforma al régimen de licencias y a la economía popular y solidaria (EPSI)**, modernizando registros y compras públicas.
- **Evaluación de incentivos al empleo joven**, proponiendo reformas para mejorar su eficacia y alcance.

La comisión trabajó de forma colaborativa con CONQUITO, la Secretaría de Desarrollo Económico y actores del sector privado, impulsando una agenda centrada en la reactivación económica desde los barrios y sectores comunitarios.

Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social. -

Con 30 sesiones ordinarias y extraordinarias, esta comisión colocó la inclusión y los derechos humanos en el centro del quehacer municipal. Se trabajó desde una perspectiva interseccional, abordando:

- **Violencia basada en género**, mediante la reforma a la Ordenanza 235, ampliando el enfoque contra el acoso callejero.
- **Derechos de personas con discapacidad, LGBTIQ+, niños, adolescentes y adultos mayores**, con propuestas orientadas a institucionalizar el enfoque de derechos.
- **Rechazo a reformas que amenazan la autonomía del Consejo de Protección de Derechos**, defendiendo la participación ciudadana y la meritocracia.

La Casa de las Diversidades, como centro pionero de acogida, y el Plan de Acceso Universal al Transporte Público para personas de baja talla, evidencian cómo esta comisión transforma el discurso de inclusión en políticas públicas concretas.

Comisión de Codificación Legislativa. -

Esta comisión asumió una tarea técnica estratégica: depurar, ordenar y actualizar el Código Municipal de Quito. Ante la dispersión normativa y contradicciones acumuladas en el tiempo, se emprendió un proceso

profundo de codificación, cumpliendo el mandato de la Ordenanza No. 063-2023.

La concejalía aportó al análisis jurídico y técnico de los informes y diagnósticos emitidos por la Procuraduría Metropolitana, buscando garantizar:

- **Seguridad jurídica.**
- **Accesibilidad ciudadana a la normativa vigente.**
- **Coherencia con el marco constitucional y el COOTAD.**

II. EJE DE FISCALIZACIÓN

"Rendir cuentas no es un favor, es un deber democrático que fortalece la confianza ciudadana y consolida el ejercicio del poder con responsabilidad."

La rendición de cuentas constituye una obligación fundamental de toda autoridad electa, pues permite a la ciudadanía ejercer su derecho a la participación, evaluación y control del accionar público. En ese marco, la fiscalización se erige como una de las dos competencias principales que la ley confiere a los concejales metropolitanos, y ha sido asumida con responsabilidad, firmeza y convicción.

Durante este primer año de gestión, hemos llevado adelante acciones de fiscalización estructuradas en diversos ejes estratégicos. Estas acciones no se han limitado exclusivamente al ámbito de la Corporación Municipal, sino que también han trascendido a otras instancias de control a nivel nacional.

En ejercicio de esta atribución, se han solicitado exámenes especiales a la Contraloría General del Estado, se han presentado Amicus Curiae en casos de relevancia local e internacional, y se ha hecho un seguimiento riguroso a procesos administrativos que inciden directamente en la calidad de vida de la ciudadanía.

Como parte del compromiso con la transparencia y el control del accionar institucional, durante este año se han ejecutado 407 acciones de fiscalización. Estas incluyen solicitudes de información, convocatorias a mesas de trabajo, comparecencias de funcionarios y solicitudes de modificación del orden del día en sesiones del Concejo Metropolitano.

Estas herramientas han permitido ejercer un seguimiento riguroso a la gestión municipal, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente y la atención oportuna a las problemáticas ciudadanas. A continuación, se detallan las acciones más relevantes impulsadas por este despacho en cada uno de los ejes de gestión priorizados.

Dentro del ejercicio de fiscalización, el eje de Movilidad ha constituido una de las prioridades de esta Concejalía, considerando que se trata de una competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) y que su inadecuada gestión repercute directamente en la calidad de vida de los quiteños y quiteñas. Esta situación se agrava si se toma en cuenta que más del 70% de la población del Distrito Metropolitano de Quito utiliza el transporte público como principal medio de movilización.

Entre los procesos de fiscalización más relevantes llevados a cabo se destacan los siguientes:

Contratos de mantenimiento del Metro de Quito

El Metro de Quito es la obra más importante de la ciudad y a la vez la más costosa, dentro de ese escenario, la necesidad de que esta tan

importante obra cuente con todos los mantenimientos con el objetivo de que su funcionamiento sea el más adecuado y la obra se mantenga en el tiempo. En este año se ha llevado a cabo

En el marco del proceso de fiscalización, se ha constatado que varios contratos relacionados con el Metro de Quito aún no han sido adjudicados, mientras que otros presentan serias deficiencias en la coordinación interinstitucional. Esta situación ha provocado la anulación de procesos de contratación y ha generado variaciones en los montos inicialmente establecidos, sin una justificación técnica clara ni transparente.

Como resultado, se evidencia un manejo poco eficiente en la planificación y ejecución contractual de uno de los proyectos de movilidad más estratégicos para la ciudad. A continuación, se presenta un cuadro que resume el estado actual de los contratos vinculados al funcionamiento y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito.

ESTADO ACTUALIZADO DE LOS CONTRATOS METRO DE QUITO		
Subsistema	Presupuesto	Estado
Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Sistema De Energía De La Primera Línea Del Metro De Quito	USD 27,500,000.00	Ejecución del contrato
Servicio De Mantenimiento Del Material Rodante De La Primera Línea Del Metro De Quito	USD 1,806,780.72	Ejecución de Contrato
Servicio De Mantenimiento Del Material Rodante De La Primera Línea Del Metro De Quito	USD 13,943.155,38 USD 35,650,000	1er proceso: Desierto 2do proceso: Calificación de participantes
Servicio de Ejecución de Actividades Prioritarias de Mantenimiento de Segundo Nivel para el Material Rodante y Puesta a Punto y Mantenimiento de los Equipos de Torno de Foso y Gato de Elevación Sincronizados Fijos de La Primera Línea del Metro de Quito	USD 861,030.00	Calificación de ofertas
Servicio de Mantenimiento Continuo para el sistema de señalización ferroviaria de la PLMQ	USD 3.800.000,05	Verificación de VPN finalizada
Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Señalización Ferroviaria de la PLMQ	POR DEFINIR	Verificación de VPN
Servicio De Manteniendo Preventivo Y Correctivo Para Los Sistemas De Infraestructura, Superestructura, Electromecánicos Y De Telecomunicaciones De La Primera Línea Del Metro De Quito	USD 55,283,700.00 POR DEFINIR	1er proceso: Desierto 2do proceso: Fase preparatoria

Como se puede evidenciar en el cuadro, la mayoría de los contratos aún no han sido formalizados, a pesar de las reiteradas gestiones y exhortos realizados desde este despacho para garantizar el mantenimiento adecuado de los subsistemas del Metro de Quito. No obstante, es importante destacar que el contrato temporal correspondiente al mantenimiento del material rodante ya se encuentra en ejecución, hecho que responde en buena medida a los múltiples pronunciamientos y acciones de seguimiento impulsados por esta Concejalía en defensa de la operatividad del sistema.

Es importante señalar que, como parte de las acciones de fiscalización, el 11 de septiembre de 2024 se ingresó una solicitud a la Contraloría General del Estado para la realización de un examen especial al proceso de contratación del servicio de mantenimiento del material rodante, equipos de talleres, vehículos auxiliares y lote de repuestos del Metro de Quito. En respuesta, el 7 de octubre de 2024, la Subcontralora de Auditoría dispuso que los aspectos señalados sean considerados en una futura acción de control a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

El 13 de mayo de 2025 se realizó un alcance a dicha solicitud a razón de nuevos hechos preocupantes, como la declaración desierta del proceso inicial bajo régimen de proveedor único, las inconsistencias en la metodología de contratación y un aumento presupuestario cercano al 195% respecto al valor inicialmente establecido. Además, se evidenció la falta de pluralidad de oferentes y el uso reiterado de procedimientos sin competencia real. En este contexto, se reiteró la necesidad urgente de contar con un control técnico y financiero que garantice transparencia, eficiencia y legalidad en uno de los componentes clave del sistema de movilidad de la ciudad.

Adquisición de los trolebuses 100 por ciento eléctricos por la Empresa de Pasajeros

Es importante señalar que, si bien el Municipio de Quito debe apostar por un nuevo modelo de movilidad sostenible y la adquisición de trolebuses 100 % eléctricos representa un aporte significativo en esa dirección, esto no puede hacerse a costa de vulnerar la normativa vigente. El respeto al ordenamiento jurídico debe ser una condición ineludible para cualquier proceso de contratación pública.

En ese contexto, esta concejalía identificó que la adquisición de los trolebuses mediante un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) constituye una triangulación que, lejos de transparentar el proceso, lo volvió opaco y ajeno al marco legal establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP). Esta figura ha representado, además, un perjuicio económico a la ciudad, estimado en aproximadamente 3 millones de dólares, destinados a gastos de implementación y costos administrativos asumidos por la entidad cooperante.

Por estas razones, con oficio sin número de fecha 4 de septiembre de 2024, ingresado a la Contraloría General del Estado bajo el número de control de comunicaciones 125705, se solicitó formalmente el inicio de un examen especial a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito (EPMTPQ). Esta solicitud fue respondida mediante oficio No. 2505-DNPyEI-F-2024 de 18 de octubre de 2024, en el que se informó que la Subcontraloría de Auditoría dispuso a la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos

Descentralizados incluir el análisis del caso dentro de una acción de control prevista en el PAC 2025.

En ese mismo escenario, el 8 de abril de 2025, un grupo de concejales presentó un alcance complementario a dicha solicitud, con el objetivo de incorporar nuevos elementos que permitan evidenciar con mayor profundidad el presunto incumplimiento de la normativa, las omisiones administrativas, la falta de evaluación financiera y socioeconómica, y las observaciones técnicas sobre la operatividad de las unidades adquiridas.

Dentro del eje de Hábitat y Vivienda, es fundamental destacar que el desarrollo urbano de Quito debe ir de la mano con el respeto al Derecho a la Ciudad, a un ambiente adecuado y a una planificación territorial equitativa que permita el desarrollo equilibrado en la ciudad.

El crecimiento inmobiliario puede generar empleo y dinamizar la economía, pero no puede hacerse a costa de los derechos colectivos ni al margen de la normativa vigente. Los proyectos urbanísticos deben respetar los acuerdos establecidos con el Municipio, especialmente cuando se les permite construir en zonas con usos de suelo distintos a los originalmente previstos.

En este sentido, una de las principales luchas impulsadas desde esta concejalía ha sido defender el interés de los quiteños y quiteñas por encima de los intereses de ciertos grupos inmobiliarios, promoviendo un desarrollo urbano justo, transparente y en beneficio del bien común.

Concesión Ruta Viva

La situación de las vías en la ciudad de Quito es crítica: se estima que aproximadamente el 60% de la red vial se encuentra en mal estado, lo que genera graves afectaciones a la seguridad vial, a la productividad y a la calidad de vida de la ciudadanía. Ante esta realidad, se ha planteado la posibilidad de establecer una APP para el mantenimiento de la Ruta Viva.

En este marco, se ha declarado de interés público sobre la propuesta de Alianza Público-Privada (APP) para el diseño, financiamiento, rehabilitación, operación y mantenimiento de la Ruta Viva en sus fases I, II y III, incluyendo sus carriles de servicio y escalones de Lumbisí y Tumbaco. Esta propuesta establece una inversión privada estimada en más de 621 millones de dólares durante un período de 30 años, lo que representa, sin duda, una apuesta significativa por el desarrollo vial de la ciudad.

No obstante, desde esta Concejalía, si bien respaldamos la necesidad de intervenir de forma estructural esta vía estratégica, manifestamos una preocupación legítima sobre el mecanismo de pago previsto: la implementación de un sistema de peaje de flujo libre con tarifa de USD 0,10 por kilómetro, lo convertiría en uno de los peajes más costosos del país.

Quito es una de las ciudades con mayores tasas de desempleo del Ecuador, y establecer un peaje elevado afectaría de forma directa a la población de menores recursos, especialmente a quienes deben movilizarse diariamente entre el valle y la ciudad.

Desde esta Concejalía consideramos que la inversión privada puede ser una aliada estratégica para mejorar la infraestructura urbana, pero no debe convertirse en una herramienta regresiva que profundice las desigualdades sociales. El desarrollo vial de Quito debe responder a criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad, sin cargar los costos de las soluciones estructurales exclusivamente sobre los hombros de la ciudadanía.

Es por eso que nos mantenemos vigilantes y proactivos en este proceso, promoviendo que se garantice una tarifa justa, mecanismos de mitigación social para usuarios recurrentes y transparencia en cada etapa de este proyecto estratégico.

Evasión de la Ley Orgánica de Contratación Pública a través de la suscripción de convenios

A partir del proceso de fiscalización impulsado por esta Concejalía, con el respaldo de un grupo de concejales comprometidos con la defensa del ordenamiento jurídico y el respeto a las leyes del Ecuador, se emprendió una investigación exhaustiva orientada a identificar posibles irregularidades en los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades que conforman la Corporación Municipal.

El objetivo fue determinar si algunas de estas entidades estarían utilizando mecanismos opacos, esquemas de triangulación o convenios con terceros para evadir los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP),

particularmente mediante la aplicación indebida del artículo 3 de dicha normativa.

En este marco, se solicitó formalmente a todas las entidades municipales que certifiquen si han suscrito convenios para la adquisición de bienes o servicios a través de excepciones amparadas en dicha disposición legal. Como resultado de este proceso, se ha logrado establecer que no se trata de un hecho aislado como el caso ampliamente cuestionado de la adquisición de los trolebuses eléctricos, sino de una práctica recurrente en varios proyectos, en los cuales se estarían abusando de figuras excepcionales para eludir los principios de transparencia, concurrencia y eficiencia que deben regir la contratación pública.

Como resultado del proceso de fiscalización desarrollado por esta Concejalía, se ha identificado que varias entidades de la Corporación Municipal han suscrito convenios con organismos internacionales, particularmente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), bajo la figura de cooperación técnica, los cuales en la práctica han sido utilizados como mecanismos de intermediación para la adquisición de bienes y servicios, sin que exista participación efectiva ni aporte económico por parte de la entidad cooperante.

Tal es el caso de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros (EPMTPQ), que suscribió un convenio con el PNUD por un monto total de USD 11.846.536,42, de los cuales la entidad municipal financió más del 99%, mientras que el PNUD aportó apenas USD 15.000, cobrando además el 4% del total ejecutado en concepto de costos de gestión.

Similar situación se repite en la Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO EP), que en el marco de sus proyectos “Quito Renace con Sostenibilidad” y “Fortalecimiento Operativo e Institucional” suscribió convenios que superan los 5 millones de dólares en conjunto, sin que exista aporte del PNUD, pero sí una retención del 5% como comisión por gestión.

También se evidenció esta práctica en la Secretaría de Movilidad, donde el Municipio financió el 99.13% de un convenio por más de 11.5 millones de dólares para la implementación de sistemas inteligentes de transporte, mientras que el PNUD apenas contribuyó con USD 100.000 y retuvo el 4% por costos de administración.

Esta modalidad de contratación, lejos de responder a principios de cooperación efectiva, parece configurarse como una práctica sistemática de elusión de los procedimientos ordinarios de contratación pública establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al amparo del artículo 3 y la disposición general segunda, y podría constituir una vulneración al régimen jurídico vigente y al principio de legalidad que rige la administración pública.

INSTITUCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE GANANCIA DE LA ENTIDAD COOPERANTE
PNUD - EPMT PQ	Equipamiento para paradas, estaciones y terminales; implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR).	19/01/2024	Total: USD 15.586.246,46 Aporte EPMT PQ: USD 15.571.246,46 Aporte PNUD: USD 15.000	4%
UNOPS - EPMT PQ	Renovar la flota de trolebuses con unidades 100% eléctricas, promoviendo la movilidad sostenible.	19/01/2024	Total: USD 36.247.303,92 Aporte EPMT PQ: USD 35.925.349,11 Aporte UNOPS: USD 50.000	4%
PNUD - SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Implementar el nivel 4 de Sistemas Inteligentes de Transporte para una movilidad eficiente, segura y sostenible.	18/12/2023	Total: USD 11.531.680 Aporte SM: USD 11.431.680 Aporte PNUD: USD 100.000	4%
PNUD - EMASEO EP	Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos mediante fortalecimiento institucional y operativo, para la adquisición de unidades operativas y contenedores de carga	16/11/2023	Total: USD 5.144.925,94 Aporte EMASEO: USD 5.144.925,94 Aporte PNUD: USD 0,00	5%

Proyecto Urbanístico Arquitectónico Tomoraguadua (BOTÁNICO)

Dentro del ejercicio de fiscalización que esta Concejalía ha impulsado, uno de los temas que ha requerido mayor atención es el cumplimiento de los compromisos derivados de los Proyectos Urbanísticos Especiales, como es el caso del PUA TOMORAGUADUA, también conocido como Proyecto Botánico. Este desarrollo inmobiliario, ubicado en la parroquia de Cumbayá, fue aprobado con el compromiso expreso de entregar un aporte urbanístico a la ciudad: la construcción de una Estación de Transferencia de Transporte Público, con el fin de mejorar la movilidad de los habitantes del sector.

Sin embargo, tras un riguroso seguimiento, hemos evidenciado que este compromiso no fue cumplido por parte de la promotora. Pese a haber obtenido beneficios en cuanto a cambio de zonificación y uso de suelo, la empresa nunca ejecutó la obra ofrecida ni entregó garantías para asegurar su cumplimiento, lo cual representa un incumplimiento grave que atenta contra el interés público.

En tal virtud, esta Concejalía ha recopilado una serie de observaciones que evidencian el incumplimiento de los compromisos asumidos por la constructora, así como la falta de control efectivo por parte de las entidades municipales encargadas de hacer cumplir la normativa vigente y las disposiciones establecidas en la ordenanza correspondiente:

- La aprobación del proyecto urbanístico incluyó una cláusula específica que establecía la entrega de aportes urbanísticos por parte de la promotora, los cuales no se ejecutaron ni fueron garantizados legalmente, a pesar de existir un convenio firmado con la EPMMOP en abril de 2021.

- Según información oficial proporcionada por la misma EPMMOP en 2024, no se registró el convenio en sus sistemas institucionales ni se exigió ninguna garantía a la promotora, aduciendo que los aportes no fueron aprobados.
- A pesar de esto, la empresa continuó recibiendo licencias de construcción para edificaciones de hasta cinco pisos, superando lo aprobado inicialmente, sin que se cumpliera con la contraprestación comprometida al Municipio.
- Además, se detectaron irregularidades en la asignación de zonificación, omisión de estudios técnicos de riesgos ambientales y viales, y contradicciones entre informes técnicos emitidos en 2020-2021 y los posteriores de 2024, lo cual genera dudas sobre la transparencia del proceso.
- De forma preocupante, la estación de transferencia fue suspendida, argumentando problemas legales, técnicos y ambientales que no fueron considerados en la etapa de planificación. Entre ellos, la reclasificación del predio destinado para la estación como zona de protección ecológica y la presencia de un colector con daños estructurales que impiden el paso de transporte pesado.

En tal virtud se procederá a solicitar que se dé un seguimiento al Examen Especial DNA5-GAD-0044-2022 y pedir la ampliación del examen sobre este proyecto urbanístico, con el fin de determinar:

- La legalidad del proceso de zonificación.
- El cumplimiento del convenio con la promotora.
- La existencia de responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios involucrados.
- La veracidad y coherencia de los informes técnicos emitidos.

- Las acciones necesarias para que el Municipio recupere el aporte urbanístico que fue comprometido.

Este caso refleja un patrón preocupante de privilegios urbanísticos otorgados sin la debida contraprestación ni control posterior, lo cual sienta un precedente negativo para futuros desarrollos inmobiliarios en la ciudad. Desde esta concejalía reiteramos nuestro compromiso con la defensa del interés público, la transparencia en la gestión del suelo urbano y el fortalecimiento de los mecanismos de control institucional.

Vallas Publicitarias ilegales

La contaminación visual se ha convertido en uno de los problemas persistentes que aquejan a la ciudad, agudizado por la impunidad con la que han operado muchas empresas de publicidad exterior. Esta situación ha motivado a esta concejalía a emprender un proceso riguroso de fiscalización, que ha permitido levantar información preocupante y evidenciar irregularidades estructurales que afectan no solo al orden urbano, sino también al erario municipal y a la salud pública.

Entre los hallazgos más relevantes se destacan:

- Alarma por falta de licencias: En 2020, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda identificó 1.092 elementos publicitarios, de los cuales solo 109 contaban con licencia. En 2024, la Agencia Metropolitana de Control confirmó que 889 de los 1.040 soportes instalados no contaban con la respectiva autorización.
- Afectaciones a la salud pública: Se ha documentado que la contaminación visual contribuye a la sobrecarga sensorial, provocando estrés, ansiedad, alteraciones del sueño y fatiga. En la

actualidad no existe franja horaria de funcionamiento de la publicidad luminosa, como si existen en otras ciudades.

- Concentración del mercado e impunidad: Una sola empresa posee más de 250 vallas; otra, más de 100. Sin embargo, las acciones de control han sido mínimas, y las propuestas de ordenanza recientes priorizan la regularización de la ilegalidad sobre la aplicación de la ley.

En este contexto, nuestro trabajo de fiscalización se ha enfocado en evidenciar las múltiples brechas en el cumplimiento de la normativa urbana y la alarmante ausencia de control por parte de las entidades municipales competentes. Resulta evidente que, de existir una gestión más eficiente, planificada y articulada por parte del Municipio, el índice de irregularidades e ilegalidades en el desarrollo urbano de la ciudad no alcanzaría los niveles críticos que actualmente se registran.

El ejercicio de la fiscalización no se reduce únicamente a la observación crítica del accionar institucional, sino que constituye un pilar fundamental para garantizar que el desarrollo urbano, la movilidad, la contratación pública y el uso del suelo en nuestra ciudad se ajusten a los principios de legalidad, transparencia, justicia y equidad. A lo largo de este año, desde esta Concejalía hemos evidenciado con datos, documentos y acciones concretas que la ciudad enfrenta serios desafíos en términos de cumplimiento normativo, eficiencia administrativa y protección del interés colectivo.

Desde los procesos de contratación del Metro de Quito y la adquisición opaca de trolebuses, hasta el uso indebido de convenios internacionales como vía para eludir los procedimientos de contratación pública; desde los incumplimientos de aportes urbanísticos en proyectos inmobiliarios privilegiados hasta la tolerancia frente a la expansión descontrolada de

vallas publicitarias ilegales, se ha puesto en evidencia una preocupante falta de control institucional y una tendencia sistemática a privilegiar intereses particulares por sobre el bien común.

La fiscalización ejercida no ha sido pasiva ni declarativa. Ha sido una labor técnica, jurídica y política, con acciones tangibles como solicitudes de exámenes especiales a la Contraloría, seguimiento a convenios, propuestas normativas y denuncias públicas. Esta tarea ha buscado, ante todo, restituir el principio de que las normas están para cumplirse y que ninguna institución, empresa ni funcionario puede estar por encima de la ley.

Quito merece una gestión honesta, eficiente y democrática lo antes escrito, no solo es un reflejo del trabajo realizado, sino una hoja de ruta para seguir combatiendo la opacidad, exigiendo transparencia y garantizando que cada metro de esta ciudad se construya con legalidad, justicia y dignidad.

III. EJE DE TERRITORIO

Durante el período comprendido entre mayo de 2024 y mayo de 2025, la concejalía de Andrés Campaña ha mantenido una presencia activa y sostenida en el territorio, reafirmando su compromiso con la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido comunitario. Se realizaron un total de 300 visitas en territorio, en coordinación directa con vecinos y vecinas de diversos barrios de la capital.

Estas visitas incluyeron una amplia gama de actividades sociales, culturales, comunitarias y de salud. Participamos en festividades tradicionales como Navidad y las Fiestas de Quito, así como en eventos

artísticos, talleres, exposiciones, congresos, ferias de esterilización, brigadas médicas, capacitaciones ciudadanas y rendiciones de cuentas. Todas estas acciones reflejan nuestro compromiso con la promoción del arte, la cultura, el bienestar y la salud pública.

Destacamos, entre otras, nuestra participación en festivales artísticos, eventos de arte urbano y foros ciudadanos sobre salud comunitaria. Además, realizamos capacitaciones sobre presupuesto participativo, gestión de riesgos, alarmas comunitarias, exoneración de impuestos prediales y derechos ciudadanos, beneficiando a cientos de habitantes.

La concejalía también atendió 431 reuniones con organizaciones barriales, colectivos ciudadanos, asociaciones de comerciantes, gremios, fundaciones, ligas deportivas, unidades educativas y representantes institucionales, abordando de forma directa problemáticas y proyectos de interés local.

Asimismo, impulsamos más de 50 mesas de trabajo con actores comunitarios, instituciones municipales y sectoriales, generando soluciones conjuntas en temas como seguridad, infraestructura, ordenamiento territorial, movilidad, patrimonio, comercio autónomo y reactivación barrial.

Nuestra acción territorial ha abarcado más de 90 barrios y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, consolidando un canal directo de diálogo con la ciudadanía.

IV. EJE DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

El despacho de la concejalía de Andrés Campaña ha mantenido una comunicación fluida y constante con la ciudadanía, recibiendo y gestionando un total de 239 requerimientos ciudadanos durante el año 2024. Este volumen de solicitudes refleja el alto grado de confianza de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito en su representante, así como la complejidad y diversidad de las necesidades locales.

Los temas más recurrentes estuvieron relacionados con el mejoramiento de obras públicas, con un total de 56 requerimientos, lo que evidencia la necesidad de intervención en infraestructura barrial, espacios deportivos, accesos viales y espacios comunitarios. Este tipo de solicitudes subraya el interés por mejorar las condiciones de habitabilidad y convivencia en los distintos sectores de la ciudad.

En el ámbito social, se atendieron 35 requerimientos que abarcan desde apoyo a eventos comunitarios, actividades culturales, acompañamiento a personas adultas mayores y colaboración con organizaciones ciudadanas. Este número refleja el compromiso de la concejalía con el tejido social y la promoción de espacios de encuentro y participación.

Un componente destacado de las solicitudes fue el relacionado con la banda musical institucional, con 25 pedidos que demuestran el valor simbólico y cultural que tiene este recurso para celebraciones barriales, aniversarios, eventos cívicos y conmemoraciones.

La seguridad ciudadana también se posicionó como una preocupación relevante para la comunidad. Se recibieron 26 denuncias formales, así como 4 solicitudes específicas para la implementación de alarmas comunitarias. Esta demanda pone en evidencia la necesidad urgente de

reforzar estrategias de prevención y fortalecer mecanismos comunitarios de seguridad.

El bienestar animal ocupó también un lugar importante en la agenda ciudadana, con 16 requerimientos orientados a ferias de esterilización, campañas de adopción y atención a situaciones de maltrato, lo cual refleja una creciente conciencia ciudadana en torno al respeto y cuidado de los animales.

Otros temas recurrentes incluyen:

- Movilidad urbana con 11 requerimientos,
- Tramitología municipal y apoyo en gestiones administrativas con 8 solicitudes,
- Ferias de salud comunitaria con 8 pedidos,
- Acceso al agua potable con 7 requerimientos,
- Solicitudes de comodato y uso de espacios públicos con 4 casos,
- Gestión de riesgos y prevención de desastres con 4 solicitudes,
- Además de 35 requerimientos clasificados como “otros”, que incluyen temas diversos como economía popular, ordenanzas, espacios para ferias o inquietudes sobre servicios públicos.

En conjunto, estos requerimientos revelan un panorama integral de las necesidades comunitarias, reafirmando la importancia de contar con una concejalía abierta, accesible y comprometida con la gestión de soluciones concretas. La respuesta oportuna y eficiente a estas demandas ha sido una prioridad en nuestro trabajo diario, y continuará siéndolo como parte de una gestión pública cercana, transparente y transformadora.

CONCLUSIONES. –

- La gestión de la concejalía ha estado guiada por un enfoque político claro: construir una ciudad ecológica, feminista y socialmente justa. Este principio rector ha permeado todos los ejes de acción — legislativo, fiscalización, territorio y participación— priorizando el bienestar colectivo, la equidad y la justicia territorial.
- Durante el periodo se consolidó una participación activa en las sesiones del Concejo (con una asistencia del 95%), así como una producción normativa orientada a cerrar vacíos legales, proteger derechos, regular actividades económicas y fortalecer la institucionalidad pública. Se promovieron reformas claves en áreas como movilidad, género, patrimonio, mercados, salud mental, acoso escolar, transparencia fiscal y regulación del espacio urbano.
- La concejalía ha ejercido una fiscalización rigurosa que denuncia fallas estructurales en la gestión municipal, con especial énfasis en la baja ejecución presupuestaria, la inestabilidad en empresas públicas estratégicas como el Metro de Quito y la EPMMOP, y la permisividad ante irregularidades urbanísticas. Este eje ha reflejado una postura valiente y coherente en defensa del interés público y de los recursos ciudadanos.
- Se priorizó el fortalecimiento del tejido social a través del trabajo en territorio, impulsando el acceso a servicios, la regularización de la tenencia de la tierra, la mejora de espacios públicos y la participación activa de los sectores populares. Se plantearon reformas orientadas a democratizar la ciudad, garantizando el acceso a oportunidades para todas las parroquias, comunas y barrios.
- La gestión ha potenciado espacios de escucha y diálogo con actores sociales y comunitarios, incluyendo asociaciones de mercados,

colectivos ambientales, gremios laborales, gestores culturales y organizaciones de derechos humanos. Se ha apostado por un modelo de gobernanza que trascienda lo representativo y construya poder desde abajo, reconociendo a la ciudadanía como protagonista activa del desarrollo urbano.

- La concejalía ha mostrado una postura crítica frente a una visión tecnocrática del presupuesto, cuestionando recortes en áreas sensibles como cultura, salud y obra pública, mientras se priorizan pagos de deuda o maniobras contables sin impacto real. Se propone una reforma estructural del modelo económico municipal, con base en la eficiencia, la progresividad fiscal y el fortalecimiento de sectores estratégicos como el turismo y la economía popular.



Firmado electrónicamente por:
**ANDRÉS ALEJANDRO
CAMPANA REMACHE**
Validar únicamente con FirmaRC

Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

+}